



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

*libran.* proceder a vehasa paga, así mismo, o ratificada en  
sona de personas que lo hubiesen cubierto, trece años  
de su existencia, y no haber los mismos de regaraxon en el tem-  
ple Cubierto que confieso a ordenes de don alv. (que  
de residencia y rector que la tomaron del tiempo  
en que fue correa de esta ciudad el Sr. Juan Antonio  
de Pando y Panto y junto

*de modo que* En este Ayuntamiento se hizo causa, como en virtud de  
Decreto de los Reyes de la univ. de Alcala de Henares de esta Ciudad  
el 15 de mayo de 1711, por haber producido  
los nueve mil y mas, para lo que se concedió la  
R. facultad, para el día primero del mes  
de mayo, para que se halle en su nte. licencia esta que  
se ha providencia el becinio y como exion de pro-  
vido en la forma y como corresponde; y entendi-  
do que para el primer cambio de Pedro de  
traigan los documentos que son conducentes para en-  
tarse de lo que se ha provido liquido de la univ. de  
denia que de el se devien satisfacer, y se tome la  
raz de Combenca  
El Sr. Juan Rodríguez de el Panto por su entocia de esta  
ciudad que como otra vez se manifestó en su judicial

